

ANEXO I

**PROTOCOLO DE ACCION DEL MINISTERIO PÚBLICO COVID19
Pautas de Trabajo del Ministerio Público a partir del 27
de abril de 2020:**

- La asistencia a las oficinas se podrá realizar en turnos rotativos de 14 días corridos a fin de mantener el distanciamiento social.
- El horario de trabajo se establece de 9 a 13hs.
- Se deberán respetar las siguientes normas:
 - Protección personal:
 - Uso obligatorio de barbijo.
 - Lavado de manos con jabón de manera frecuente.
 - Alcohol en Gel y/o alcohol diluido 70/30 en cada dependencia.
 - Respetar el Protocolo de Seguridad:
 - Distancia Física, tanto en las oficinas como en áreas comunes.
 - Conservar la higiene y limpieza de sus puestos de trabajo.
 - Evitar el uso de elementos de estética (collares, pulseras, etc.).
 - Denunciar ante Servicio Médico cualquier síntoma que altere el estado de salud referido a la Pandemia.
 - Someterse a los criterios y consignas médicas que se le indiquen.
 - No realizar reuniones.
 - Procurar la VENTILACIÓN y CIRCULACIÓN de aire en su sector de trabajo, como mínimo 1 vez por hora.
 - Colaborar con la institución haciendo conocer a la autoridad inmediata superior, situaciones de riesgo para la salud.
 - Mantener una actitud pro-activa a fin de solventar las deficiencias que puedan ocurrir en el transcurso de la pandemia.

- Establecer la vigilancia médica epidemiológica a cargo de la Dirección de Personal a través del Servicio Médico y el Área de Seguridad e Higiene.

Estas consideraciones sufrirán variaciones de acuerdo a la evolución de la pandemia y lo que disponga el Colegio de Gobierno en base a las recomendaciones de Ministerio de Salud de la Nación y la Provincia.

Todo el personal que se considere población de riesgo del Ministerio Público, deberá completar y enviar a la Dirección de Personal vía mail la declaración Jurada que tal fin se notifique.

Fecha límite para el envío: 29/04/20

Cada Dirección siguiendo las pautas establecidas en la presente definirá el modo de trabajo de cada área a fin de mantener la regularidad de su actividad y el distanciamiento social, indicando quienes trabajaran de manera remota y quienes trabajaran de manera presencial pudiendo esta ser rotativa, en este último caso.

PREVIO AL INGRESO DEL PERSONAL:

En áreas públicas y semipúblicas (pasillos, barandas, ascensores, baterías de baños para personal y para público, picaportes, mostradores de mesas de entrada y pantallas de protección de vidrio o acrílico) el personal de limpieza realizará repaso de limpieza con los desinfectantes apropiados indicados por el área de Seguridad e Higiene.

El personal de Servicios Generales asignado por piso limpiará áreas comunes del edificio (pasillo norte, escaleras y ascensores del ala norte, barandas, office, picaportes, barrales de puertas de emergencia, etc.) con los desinfectantes y/o fórmulas que se indicarán.

RESOLUCIÓN N°: 18855

El control de estas tareas estará a cargo de la Dirección de Servicios Generales y la Jefatura de Higiene y Seguridad.

INGRESO AL EDIFICIO:

El Mismo será a través de las puertas de ingreso principal de cada edificio y acceso desde playa de estacionamiento interna

Solo podrá ingresar personal que porte el barbijo obligatorio.

ASCENSORES

La limpieza de los ascensores será permanente y al término de la jornada laboral se termo nebulizará la cabina con productos apropiados.

La limpieza de la botonera se realizará con alcohol isopropílico (utilizados en electrónica) o en su defecto se colocarán láminas de contacto sobre los teclados a fin de limpiarlos con los productos clásicos.

ATENCIÓN EN MESAS DE ENTRADAS

Frente a cada Mesa de Entradas se dispondrá de una cinta demarcatoria en el piso que indica la distancia a la que se ubicará la persona que solicita atención.

También se dispondrá una pantalla de vidrio como resguardo del empleado de Mesa de Entradas. La misma poseerá la siguiente indicación impresa: Forme fila - Mantener la distancia.

El Área de Higiene y Seguridad deberá entrevistarse con el personal periódicamente a fin de dar instrucciones y evacuar consultas acerca del procedimiento seguro.

Se limpiará periódicamente la pantalla de vidrio durante la jornada laboral. Al finalizar el horario de

trabajo, se realizará una exhaustiva limpieza de dicha pantalla con agua con lavandina.

PERSONAL EN EL INTERIOR DE LAS DEPENDENCIAS

En las oficinas de las dependencias se trabajará respetando el distanciamiento social. En las baterías de baños de empleados y de baños públicos se dispondrá de jabón líquido para la higiene de manos.

DURANTE LA JORNADA LABORAL

Durante la jornada laboral el personal asignado realizará la limpieza y repaso permanente de barandas, asientos de espera, picaportes, barrales de puertas, botoneras de ascensores (cabina y palier) con el producto desinfectante indicado previamente. También harán lo propio en baterías de baños (griferías, accesorios, puertas, tabiques, etc.).

El personal de Servicios Generales de cada dependencia realizará repazos periódicos de la limpieza de picaportes, mostradores, tiradores de armarios, puertas y otras superficies.

Cada empleado y/o funcionario podrá realizar el repaso con paño humedecido en dilución de lavandina o alcohol de sus respectivos escritorios, teléfonos, PC, tiradores de cajones y armarios.

DESPUÉS DE LA JORNADA LABORAL

Personal de limpieza realizará una exhaustiva limpieza del edificio y las superficies críticas, realizando tareas particulares como la atomización de un producto especial para limpieza de las cabinas de ascensores, la limpieza de los solados con la dilución de hipoclorito de sodio requerida, la limpieza de puertas, las

botoneras de las máquinas de café, etc. volviéndose a controlar los dispensadores de jabón líquido de las baterías de baño y los dispensadores de alcohol en gel, procediendo a su reposición.

La Dirección de Servicios Generales realizará el control de la limpieza interna de las dependencias, el uso correcto de los productos y realizará la reposición necesaria.

El personal de Higiene y Seguridad se entrevistará con los agentes de servicios generales para verificar el uso correcto de los productos, de los elementos de protección personal, y la reposición de estos últimos.

PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN QUE SE ENTREGARÁN AL PERSONAL

Cada personal concurrirá con su barbijo obligatorio desde su residencia. Mantendrá el mismo durante la jornada laboral. En caso de que resulte necesario su reemplazo o por fuerza mayor, el Área de Higiene y Seguridad proveerá el reemplazo de este.

En caso de personal que se entreviste con detenidos, declarantes, etc., podrá disponerse la entrega de vincha con mascarilla facial. También para casos puntuales se podrá disponer la entrega de pantallas protectoras de vidrio o acrílicos desmontables, las que se apoyarán sobre el escritorio del personal.

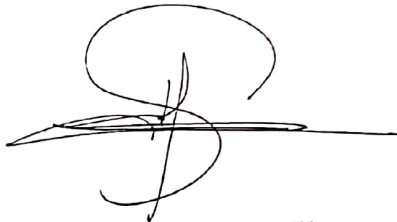
El personal de servicios generales de la dependencia deberá ser provisto permanentemente de los productos desinfectantes recomendados, recomendándose que haya al menos un rociador con alcohol al 70% en cada dependencia a disposición del personal. La Jefatura de Servicios Generales organizará el fraccionamiento y la distribución de estos productos.

El Servicio Médico determinará en qué casos debe hacerse entrega de guantes de látex u otra protección.

CAPACITACIONES

El Servicio Médico grabará un video donde explicará cómo se contagia el virus y cómo prevenirlo en el ámbito laboral, el que se divulgará entre el personal vía mail, intranet o whatsapp o cualquier otra aplicación que permita mantener una videoconferencia entre el Servicio Médico y puedan participar los integrantes de una dependencia.

El Área de Higiene y Seguridad hará lo propio para explicar el uso de los elementos de protección, y también podrá entrevistarse con el personal individualmente.



Dr. PEDRO OSCAR GARCIA CASTIELLA
DEFENSOR GENERAL DE LA PROVINCIA
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA

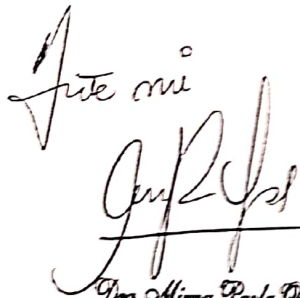


DRA. MIRTA LAPAD
ASESORA GENERAL DE INOPAFES
PRESIDENTA DEL COLEGIO DE GOBIERNO
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA



ABEL CORNELIO
PROCURADOR GENERAL
DE LA PROVINCIA

Fide mi



Dra. Mima Paola Obaid
Secretaria de Despacho
Ministerio Público de Salta